

ORDENANZA N°: 6742/23.-

Ramallo, 08 de Junio de 2023

VISTO:

El Convenio **Específico** entre el **Club Atlético y Social Los Andes de la ciudad de Villa Ramallo** y el **Acta Acuerdo - Curso de Guardavidas** celebrados con la **Municipalidad de Ramallo**; y

CONSIDERANDO:

Que las entidades firmantes manifiestan la voluntad de promover la Educación y colaborar para que se desarrolle la carrera de Guardavidas en el Partido de Ramallo;

Que el objetivo principal, es el Curso de Guardavidas que dictará el CFL N° 406 en conjunto el municipio de Ramallo;

Que el Club pone a disposición el natatorio y sus dependencias para el dictado de clases de natación, de mayo a diciembre de 2023, en días y horarios a convenir;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el pertinente instrumento legal;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

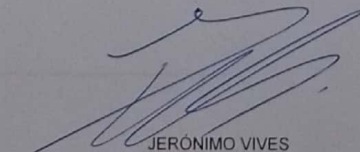
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Refrendando en todos sus términos el "**Convenio Específico**" entre el **Club Atlético y Social Los Andes** de la ciudad de Villa Ramallo, representada por su presidente **Sr. Roberto CLAVEROL DNI N° 4.688.431** y la **Municipalidad de Ramallo**, representada por el **Señor Intendente Municipal, Gustavo Haroldo PERIE - DNI N° 22.939.029**, suscripto el día **28 de abril de 2023**, y que como **ANEXO I** se incorpora al cuerpo legal de la presente.

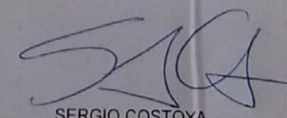
ARTÍCULO 2º) Refrendando en todos sus términos el "**Acta Acuerdo**" - **Curso de Guardavidas** entre la **Directora del CFL N° 406** del distrito de San Nicolás conveniado con la **CTA-T** de la Provincia de Buenos Aires **Guillermo ORMACHEA - DNI N° 24.923.558**, **Secretario General de Sindicato de Guardavidas de Buenos Aires (SIGURA)**, organización perteneciente a la **CTA-T**, **Juan Carlos MUÑOZ, DNI N° 16.472.552**, **Secretario General** en representación de la **CTA T Regional San Nicolás - Ramallo** y la **Municipalidad de Ramallo** representada por el **Señor Intendente Municipal, Gustavo Haroldo PERIE - DNI N° 22.939.029** suscripta el día **28 de abril de 2023** y que como **ANEXO II** se incorpora al cuerpo legal de la presente.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

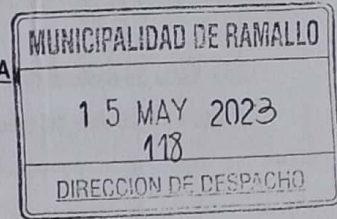
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2023.


JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE
CLUB ATLÉTICO Y SOCIAL LOS ANDES Y LA
MUNICIPALIDAD DE RAMALLO**



Entre el Club Atlético y Social Los Andes, con domicilio en calle Av. San Martín 066, Villa Ramallo, provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el **SR. ROBERTO CLAVEROL**, presidente de la institución, DNI N°4688431, en adelante denominado "**EL CLUB**"; y la **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO**, con domicilio en Av. San Martín 989, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **PROF. GUSTAVO HAROLDO PERIE**, DNI 22939029, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" se celebra el presente convenio, el cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las entidades firmantes manifiestan su voluntad de promover la Educación y colaborar para que se desarrolle la carrera de Guardavidas en el Partido de Ramallo en el año 2023. Por ello, se comprometen, a realizar acciones y actividades de colaboración y complementación recíproca.-----

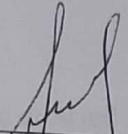
SEGUNDA: El objetivo principal del presente acuerdo es apoyar el dictado del curso de Guardavidas que dictará el CFL 406 junto a la Municipalidad de Ramallo, por lo que "**EL CLUB**" se compromete a poner a disposición el natatorio y sus dependencias, ubicado en el centro deportivo Brown y 9 de julio, en la ciudad de Villa Ramallo, en días y horarios a convenir, cumpliendo el club con la disponibilidad de seis (6) horas semanales para el dictado de las clases de natación, de mayo a diciembre de 2023.-----

TERCERA: Por la otra parte "**LA MUNICIPALIDAD**" se compromete, como contraprestación del servicio brindado por el uso de las instalaciones del natatorio, a abonar la suma de cuatro (4) cuotas anuales durante el año 2023, de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), pagaderos en los meses de junio, agosto, octubre y diciembre del corriente, para solventar la compra de cloro para mantenimiento del natatorio del "**EL CLUB**".-----

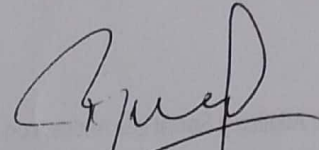
CUARTA: "**LA MUNICIPALIDAD**" se compromete a contratar un seguro de responsabilidad para los alumnos que asistan al natatorio, ante riesgos y futuros daños que pueden acaecer.-----

QUINTA: A todos los efectos de este convenio las partes constituyen domicilio legal en los indicados ut supra; donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que pudieran corresponder.-----

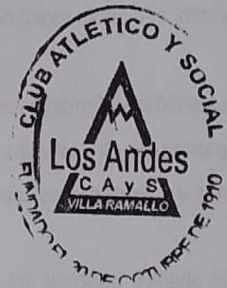
En prueba de conformidad, en la ciudad de Ramallo, se firman 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto a los 28 días del mes de abril de 2023.-



Gustavo Haroldo Perie
DNI.N° 22.939.029



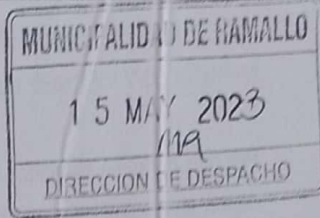
Roberto Carlos Claverol
DNI.N° 4 688 431





ACTA ACUERDO

Curso de Guardavidas



Ramallo, 28 de abril de 2023.

Entre VERÓNICA ALEJANDRA ANDRÍN, DNI 24210784, directora del CFL N° 406 del distrito de San Nicolás, conveniado con la CTA-T de la provincia de Buenos Aires, GUILLERMO GASTÓN ORMACHEA, DNI 24923558, Secretario General del Sindicato de Guardavidas de Buenos Aires (SIGURA), organización perteneciente a la CTA-T, JUAN CARLOS MUÑOZ, DNI 16472552, Secretario General en representación de la CTA T Regional San Nicolás Ramallo y GUSTAVO HAROLDO PERIE DNI 22939029, Intendente en representación del Municipio de Ramallo, se celebra el presente **ACUERDO** bajo las siguientes condiciones:

Se hará uso de las instalaciones del natatorio y espacio para entrenamiento físico del Camping C.A. y S. Los Andes, sito en Brown 1025 (intersección 9 de julio) de Villa Ramallo, y aula en Jardín de infantes 903 Rafael Obligado, sito en Guillermo Brown 561 a los efectos de desarrollar allí las acciones educativas necesarias para dar cumplimiento al programa oficial de estudios del curso "GUARDAVIDAS".

Dicho curso se dictará en el marco de la planificación anual del CFL firmante, con docentes habilitados a tal efecto, y a pedido del sindicato SIGURA, con el objeto de dar respuesta a la demanda de formación de los y las aspirantes a desempeñarse como guardavidas en distintos espejos de agua públicos y privados de esta provincia.

Por la presente se establece para el CFL la responsabilidad de acompañamiento del alumnado por parte de sus respectivos docentes en el acto de aprendizaje dentro del natatorio, así como de la exhibición de la constancia de alumno/docente para el ingreso a las instalaciones y de la estricta observancia de las normas en materia de seguridad e higiene dispuestas por la administración del natatorio.

Asimismo se dará cumplimiento a los horarios pautados que son:

LUNES, MARTES Y JUEVES: de 18.30 a 20 preparación física en predio del camping. De 20 a 22 natatorio.

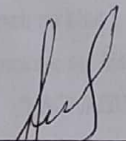
MIÉRCOLES Y VIERNES: aula de 18.30 a 22 en Jardín 903.

Por otra parte, se establece que el Municipio, permitirá el uso del natatorio en los términos antes descriptos desde la fecha 29 de abril hasta la fecha 20 de diciembre, en que finalizarán las acciones educativas del curso de referencia, comprometiéndose a mantener este compromiso durante todo el periodo estipulado.

El proceso de inscripción se desarrollará desde la plataforma que el municipio cuenta bajo el área de la Subsecretaría de Educación. Se generará la apertura desde el día de la firma del presente. El municipio se compromete a compartir los datos y la documentación que resulten de dicho proceso con las autoridades designadas por el CFL.

Se establece que para todas las interacciones devenidas del presente acuerdo, serán interacciones: por el CFL la Sra. Bibiana María Giglio y por el municipio al Sr. Juan Ignacio Gamito.

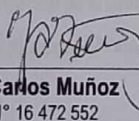
Los representantes de las partes del acuerdo firman al pie.



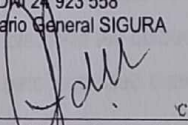
Gustavo Haroldo Perie
DNI N° 22.939.029
Intendente Municipal



Guillermo Gastón Ormachea
DNI 24.923.558
Secretario General SIGURA



Juan Carlos Muñoz
DNI N° 16.472.552
Secretario General CTA
Regional San Nicolás Ramallo



Verónica Alejandra Andrín
DNI 24210784
Directora CFL N° 406